Resolución Jefatural

N°077-2012-CENEPRED/J

Lima, 11 de diciembre de 2012

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 243-2012-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el viernes 07 de diciembre de 2012 y el Informe Nº 074-2012-CENEPRED/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CENEPRED, de fecha 11 de diciembre de 2012; y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y de la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, el Titular del Pliego mediante la Resolución Jefatural Nº 057-2011-CENEPRED/J de fecha 14/12/2011, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED año fiscal 2012, por el monto de S/. 5´500,000.00 (cinco millones quinientos mil y 00/100 nuevos soles);

Que, con Resolución Jefatural Nº 026-2012-CENEPRED/J de fecha 17/04/2012, el Titular del Pliego autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de S/. 349,374.00 (trescientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro y 00/100 nuevos soles), por la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, con Resolución Jefatural Nº 050-2012-CENEPRED/J de fecha 04/07/2012, el Titular del Pliego aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 106-2012-EF, por el monto de S/. 5,400.00 (cinco mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en el Presupuesto Institucional del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para el año fiscal 2012;

Que, con Resolución Jefatural Nº 067-2012-CENEPRED/J de fecha 19/10/2012, el Titular del Pliego autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de S/. 234,759.00 (doscientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve con 00/100 nuevos soles), por la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 243-2012-EF, artículo 13º se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, con

cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, con el objeto de financiar el Aguinaldo por Navidad de los trabajadores bajo la modalidad especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

Que de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 del artículo 13° del mencionado Decreto Supremo, el Anexo "Transferencia de Partidas para los pliegos de los niveles de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para la atención del Aguinaldo por Navidad de los trabajadores CAS", se encuentra publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas – desde el 07.12.2012 - , encontrándose habilitado el Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 7,848.00 (siete mil ochocientos cuarenta y ocho y 00/100 Nuevos Soles), para financiar el costo del Aguinaldo por Navidad 2012 de los trabajadores CAS;

Que, el artículo 14°, del precitado Decreto Supremo: "Procedimiento para la aprobación institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos comprendidos en la indicada norma, ha aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos a que se refiere el artículo 13° de la norma materia del presente documento, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de vigencia de dicha norma, y dispone que copia de la Resolución debe de ser remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 243-2012-EF, al presupuesto del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, en el Ejercicio Presupuestario del año fiscal 2012,

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el visado de los responsables de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 42° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", y lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 243-2012-EF, por el monto de S/. 7,848.00 **(SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA :	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES - CENEPRED	
UNIDAD EJECUTORA:	001 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES - CENEPRED	
FTE DE FINANCIAMIENTO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL :	**9001 ACCIONES CENTRALES**	
PRODUCTO:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD:	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		900.00
ACTIVIDAD:	5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,800.00
ACTIVIDAD:	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,900.00
ACTIVIDAD:	5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		300.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL :	**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**	
PRODUCTO:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD:	5001780 MANTENIMIENTO DE LA INFORMACION DE RIESGO DE DESASTRES	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,650.00
ACTIVIDAD:	5001781 PREVENCION Y GESTION DE LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESATRES	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,298.00
	TOTAL	**7,848.00**
	TOTAL PLIEGO	**7,848.00**

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota para Transferencia de Partidas" para el otorgamiento de Aguinaldo por Navidad del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.

MELVA GONZALEZ RODRÍGUEZ
Jefa
Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED